

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. — En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año. — Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84. — Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. — Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanó de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## SEGUNDA SECCION

### COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 de la instruccion de 23 de Agosto último para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales, esta Comision provincial ha acordado que desde la publicacion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos* de la capi-

tal no se dé curso en sus oficinas ni dependencias á ninguna solicitud sin que el recurrente determine en el encabezamiento de la misma su personalidad y residencia con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula que deberá exhibirse para su comprobacion, ni se satisfaga cantidad alguna por la caja de fondos provinciales sin que los interesados exhiban el expresado documento, del cual se tomará nota al dorso del libramiento.

Madrid 17 de Setiembre de 1874. — El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Visto el legado de 750 pesetas hecho por partes iguales al Hospital provincial, inclusa y Hospicio de esta capital por Doña Maria del Carmen Garcia Ladrón de Guevara, y las limosnas, una

de la Sra. Abadesa de la Congregacion del Caballero de Gracia, consistente en ropas y otros efectos, hecha al Hospital de San Juan de Dios; y otra de un bienhechor de 25 pesetas al Hospital general, la Comision provincial, en sesion de 17 del actual, ha acordado hacer público actos tan filantrópicos por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 21 de Setiembre de 1874. — El Vicepresidente, Suarez Garcia. — El Secretario interino, C. Pozzi.

## QUINTA SECCION

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Nota de los vencimientos por plazos de compras de bienes nacionales en el mes de Setiembre de 1874. (1)

NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CENTS.
D. Celedonio Martinez	Alcalá	Tierra de 5 fanegas	Alcalá	25	Clero	78'56
Juan Antonio Molina	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	"	102'76
Doña Josefa Mesa	Torrejon de Ardoz	Id. de 4 fanegas 9 celemines	Torrejon	"	"	127'75
D. Lucas Mesa	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines	"	"	"	112'88
José Vara Cifuentes	Getafe	Id. de una fanega 2 celemines	Getafe	"	"	150'62
Blas Lopez Maria	Meco	Id. de 3 fanegas 2 celemines	Meco	26	"	106'25
Manuel Gutierrez	Getafe	Id. de una fanega	Getafe	"	"	18'75
Anastasio Benavente	"	Id. de una fanega 2 celemines	"	"	"	40
José Vara Cifuentes	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	56'38
Manuel Gutierrez	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	13'75
Ramon Miguel Arellano	"	Id. de una fanega	"	"	"	55
Gumersindo Francisco	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	63'75
Ramon Miguel Arellano	"	Id. de 7 fanegas 7 celemines	"	28	"	147'13
Anastasio Benavente	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	109'36
Ignacio Gonzalez	Belmonte de Tajo	Id. de 3 celemines	Belmonte	"	"	25'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	39'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	87'50
"	"	Id. de 9 celemines	"	"	"	25
Valentin Diaz	"	Id. de una fanega 2 celemines	"	"	"	35'75
Romualdo Guerrero	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	17'68
Eusebio Huelves	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	5
Romualdo Guerrero	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	32'58
Manuel Gutierrez	"	Id. de 8 celemines	Getafe	29	"	18'31
Anastasio Benavente	Getafe	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	62'50
Raimundo Gomez Platero	"	Id. de 9 celemines	"	"	"	14'38
José Vara Cifuentes	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	38'13
Ramon Miguel Arellano	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	"	117'50
Remigio Vergara	Alcorcon	Id. de 5 fanegas	Alcorcon	"	"	75
Teodoro Navio	Alcalá	Id. de una fanega 10 celemines	Alcalá	30	"	150'25
Pedro Franco	Colmenar Viejo	Id. de 5 fanegas	Colmenar	1	"	476'40
Francisco del Amo	Torres	Id. de 5 celemines	Torres	5	"	18'75
Ceferino Martin	Valdetorres	Id. de una fanega 6 celemines	Valdetorres	6	"	44'01
Domingo Diaz	Loeches	Id. de 9 celemines	Loeches	"	"	26'25
Leon Sanz	Pedrezuela	Id. de 4 fanegas	Pedrezuela	"	"	18'75
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	92'50
Alejandro Mesa	Villaconejos	Id. de 2 fanegas	Villaconejos	"	"	37'68
Eugenio Mingo	Colmenar de Oreja	Id. de 8 celemines	Colmenar	6	"	13'75
Pablo Estéban	Navacerrada	Id. de 7 fanegas 3 celemines	Navacerrada	"	"	387'50
Emeterio Artola	Loeches	Id. de 10 celemines	Loeches	"	"	32'50
Pedro Miera	Valdelaguna	Id. de una fanega 6 celemines	Valdelaguna	"	"	86'25
Lorenzo Muñoz	Berzosa	Id. de 4 celemines	Berzosa	"	"	15'38
Blas de Velasco	Villaconejos	Id. de 2 fanegas 3 celemines	Villaconejos	9	"	76'25
Eustaquio Badarray	Collado Mediano	Id. de 2 fanegas 5 celemines	Collado	"	"	100'01
Juan Arribas	Oteruelo del Valle	Id. de 4 celemines	Oteruelo	"	"	20'38
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	20

(1) Véase el núm. 231 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Julian Montero.	Valdetorres.	Tierra de un celemin.	Valdetorres.	12	Clero.	7'13
Cesáreo Martin.	Valdetorres.	Id. de una fanega 8 celemines.	Valdetorres.	"	"	42'50
Francisco Acebedo.	Pedrezuela.	Id. de 5 celemines.	Pedrezuela.	"	"	11'26
Manuel Sanz.	Pedrezuela.	Id. de 4 celemines.	Pedrezuela.	"	"	2'50
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	20'60
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	26'88
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	3'78
Lúcas Sanz.	Cabanillas.	Id. de una fanega 6 celemines.	Cabanillas.	"	"	6'38
Faustino Toledano.	Navalcarnero.	Id. de una fanega 5 celemines.	Navalcarnero.	"	"	5'50
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	30'25
"	"	Id. de 2 fanegas 11 celemines.	"	"	"	75'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	20'25
Florentino Martin.	Oteruelo.	Id. de 6 celemines.	Oteruelo.	13	"	2'94
"	"	Id. de 10 celemines.	"	"	"	27'13
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	10'87
"	"	Id. de 8 celemines.	"	"	"	25'07
Romualdo Señor.	Alameda del Valle.	Id. de 2 celemines.	"	"	"	7'66
Telesforo Martin.	Oteruelo.	Id. de 4 celemines.	"	"	"	18'88
Estèban Martin.	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	"	41'75
Frutos García.	"	Id. de 5 celemines.	"	"	"	25'75
Manuel Señor.	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	6'38
Antolin García.	"	Id. de 4 celemines.	"	"	"	25'13
Valentin Sanz.	Valdelaguna.	Id. de 4 celemines.	Valdelaguna.	"	"	19'50
José Jimenez.	Valdelaguna.	Id. de una fanega.	Valdelaguna.	"	"	21'25
Pedro Miera.	"	Id. de una fanega.	"	"	"	120
Juan Larrazabal.	Meco.	Id. de 6 celemines.	Meco.	14	"	150'01
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	"	25
Antonio Valsalobre.	Torres.	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	Torres.	14	"	41
Emeterio Artola.	Loeches.	Id. de una fanega 3 celemines.	Loeches.	"	"	62'87
Antonio Balsalobre.	Torres.	Id. de una fanega 6 celemines.	Torres.	"	"	70
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	"	27'50
"	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	"	"	"	38'37
"	"	Id. de una fanega un celemin.	"	"	"	50'13
Simon Carriedo.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 5 fanegas.	San Fernando.	15	"	13'53
"	"	Id. de 14 fanegas 2 celemines.	"	"	"	150'13
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	"	450
"	"	Id. de 12 fanegas 6 celemines.	"	"	"	212'50
Dionisio Alcázar.	Villarejo.	Id. de una fanega 6 celemines.	Villarejo.	16	"	751'38
"	"	Id. de 3 celemines.	"	"	"	25'31
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	12'50
Francisco Alcázar.	"	Id. de una fanega 9 celemines.	"	"	"	30'38
"	"	Id. de 9 celemines.	"	"	"	40'94
Nicolás Hernandez.	Santa Maria de la Alameda.	Id. de 2 celemines.	Santa Maria de la Alameda.	19	"	8'44
Candido Vicente.	Loeches.	Id. de 2 fanegas 2 celemines.	Loeches.	"	"	11'25
Lorenzo Muñoz.	Berzosa.	Id. de una fanega.	Berzosa.	"	"	37'50
"	"	Id. de 4 celemines.	"	"	"	13
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	18'25
Tiburcio Rodrigo.	Pinilla del Valle.	Id. de 3 celemines.	Pinilla.	"	"	20'13
José Jimenez Castellanos.	Valdelaguna.	Id. de una fanega.	Valdelaguna.	"	"	12'50
Manuel Sanz Pozo.	Horcajo.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Horcajo.	20	"	9'50
Francisco Uceda.	"	Id. de 2 celemines.	"	"	"	66'38
Miguel Gonzalez.	"	Id. de 2 celemines.	"	"	"	5
Dionisio Alcázar.	Villarejo.	Id. de 6 fanegas 3 celemines.	Villarejo.	"	"	5
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	113'13
Manuel Vara.	Torrelaguna.	Id. de una fanega.	Torres.	21	"	100'05
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	100'13
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	25
"	"	Id. de 10 celemines.	"	"	"	112'50
Mariano García Alonso.	Campo-Real.	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	45
Manuel Vera.	Torrelaguna.	Id. de una fanega.	Torrelaguna.	"	"	15
Juan Estèban.	Horcajo.	Id. de 6 celemines.	Horcajo.	22	"	31'25
Manuel García.	Alcalá.	Id. de 6 celemines.	Villalvilla.	23	"	20'38
"	"	Id. de una fanega.	Villalvilla.	23	"	51
"	"	Id. de una fanega.	Anchuelo.	"	"	12'50
Inocente Isidro.	"	Casa.	Alcalá.	"	"	37'50
Domingo Rodriguez.	Santa Maria de la Alameda.	Tierra de 6 celemines.	Alcalá.	"	"	131'75
"	"	Id. de 3 fanegas.	Santa Maria.	"	"	15'13
José Diaz.	Loeches.	Id. de una fanega 9 celemines.	Loeches.	24	"	50'05
"	"	Id. de 9 celemines.	"	"	"	18'75
Justo Sanz.	Oteruelo.	Id. de 7 celemines.	Oteruelo.	27	"	8'75
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	31'62
"	"	Id. de un celemin.	"	"	"	5'25
Pedro Pelayo.	Talamanca.	Id. de 12 fanegas.	Talamanca.	"	"	30'13
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	100
Gregorio Preciado.	Zarzalejo.	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	Peralejo.	28	"	12'87
"	"	Id. de 6 fanegas.	"	"	"	56'25
Juan de la Fuente.	Pedrezuela.	Id. de una fanega 6 celemines.	Pedrezuela.	29	"	30
Isidoro Gonzalez.	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines.	"	"	"	388'75
Ignacio Chichon.	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	"	12'94
Clemente Gonzalez.	Valdepiélagos.	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Valdepiélagos.	"	"	6'88
Fernando de la Fuente.	Barajas.	Id. de 14 fanegas.	Valdepiélagos.	"	"	13'21
Vicente Ventura.	Fresnedillas.	Id. de 2 fanegas.	Barajas.	"	"	140
Paulino Martin.	Talamanca.	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	Fresnedillas.	30	"	25'75
Alejandro Martin.	Horcajo.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Talamanca.	"	"	83'75
"	"	Id. de 2 celemines.	Horcajo.	"	"	16'25
"	"	Id. de 3 celemines.	"	"	"	5'13
"	"	Id. de 3 celemines.	"	"	"	9'13
Faustino Perdiguero.	Alcobendas.	Id. de 2 celemines.	Alcobendas.	"	"	9'25
Pantaleon Quintas.	Colmenar del Arroyo.	Id. de una fanega 3 celemines.	Alcobendas.	1.	"	12'62
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar del Arroyo.	2	"	77'13
"	"	Id. de 8 fanegas.	"	"	"	21
Francisco Rodriguez.	Ajalvir.	Id. de 2 fanegas.	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 2 fanegas.	Daganzo.	"	"	4
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	21'25
Jorge Martin.	Colmenarejo.	Id. de 4 fanegas 3 celemines.	Colmenarejo.	"	"	10'25
Vicente Aranda.	Camarma.	Id. de 2 fanegas.	Camarma.	7	"	17'50
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	9	"	3
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	4'25
Sant'ago Mesa.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 3 fanegas.	Torrejon.	9	"	3
Rafael Frisa.	Vallecas.	Casa.	Vallecas.	11	"	52'13
Fermin Perez Vargas.	Ajalvir.	Tierra de 2 fanegas.	Ajalvir.	12	"	337'50
"	"	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	"	"	"	20
Galo Vello.	Parla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Parla.	"	"	45
Clemente Lorenzo.	Paracuellos.	Id. de 3 fanegas.	Paracuellos.	18	"	22'50
Manuel Frutos.	San Sebastian de los Reyes.	Id. de 2 fanegas 2 celemines.	San Sebastian.	20	"	27'50
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	"	25'38
Pio Alvarez.	"	Id. de 3 fanegas 2 celemines.	"	"	"	27
Pascual Benavente.	Ajalvir.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Ajalvir.	21	"	25
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Cobeña.	"	"	16'01
"	"	Id. de una fanega 4 celemines.	Ajalvir.	"	"	13'75
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	10
"	"	"	"	"	"	16'75

(Se continuará.)

**Seccion de Propiedades y derechos del Estado.**

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la venta del fruto de uva que debe percibir en especie el Estado por el canon del 6 por 100 impuesto sobre los productos del suelo regado por la acequia del Tajo que perteneció al Patrimonio de la Corona, durante el presente año de 1874.

1.ª La venta del expresado fruto se verificará el día 28 del presente mes en pública subasta, que tendrá lugar en la Administración económica de la provincia ante el Sr. Jefe de la misma, el de la Seccion de Intervencion y el de la de Propiedades y Derechos del Estado; en Chinchon ante el Alcalde, Regidor Sindico y un Notario, y en Colmenar de Oreja ante el Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento á falta de Notario.

2.ª La subasta dará principio á las doce en punto de la mañana del día señalado, y las proposiciones se harán en pliego cerrado, admitiéndose las que se presenten durante la primera media hora y numerándolas por su orden de presentacion; y trascurrida aquella se procederá á la apertura por el mismo orden.

3.ª La cantidad que ha de servir de tipo para dicha subasta será la de 6.500 pesetas, y no se admitirá proposicion ninguna inferior á ella.

4.ª A las proposiciones se acompañará carta de pago que acredite haberse hecho el depósito previo del 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo, expedida por la Caja general de Depósitos, por la Administración subalterna del monte de Propiedades de Aranjuez ó por las Depositarias de los Ayuntamientos de Chinchon ó de Colmenar de Oreja. De estas cartas de pago, la correspondiente al mejor postor quedará unida al expediente como garantía del cumplimiento del contrato, y las demás se devolverán en el acto á los respectivos interesados para que puedan retirar el depósito.

5.ª Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitacion verbal sólo entre los que las hubieren presentado por espacio de diez minutos, y se adjudicará provisionalmente el remate al que mayor cantidad ofrezca. En el caso de no hacerse ninguna mejora, se adjudicará el remate por sorteo.

6.ª La aprobacion del remate y su adjudicacion definitiva al que resulte mejor postor corresponde á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

7.ª No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

8.ª La cantidad en que quede rematado el expresado fruto se entregará por el rematante en la caja de la Administración económica de esta provincia, ó en la de la subalterna de Aranjuez, en tres plazos iguales: el primero dentro de los dos días siguientes al en que se le notifique la aprobacion del remate; el segundo cuando lleve recibida la mitad del fruto, y el tercero tan luego como haya recibido la totalidad.

9.ª No se concederá al rematante perdon ó rebaja del precio del remate ni alteracion en los plazos estipulados. El contrato ha de ser á suerte y ventura, y no tendrá aquel derecho á ser indemnizado por ningun accidente imprevisto que pudiera ocurrir.

10.ª En el caso de que el comprador no cumpla la obligacion de pago en los términos contratados, quedará sujeto á

la accion que contra él intente la Administración, conforme á las disposiciones vigentes, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar.

11. Se trasfieren al rematante todos los derechos que para el percibo del fruto que se vende corresponden al Estado; y al efecto se le facilitarán por la Administración económica, ó la subalterna de Aranjuez, las noticias ó datos que necesite, y se pondrán á su disposicion los guardas que fueren precisos para que le auxilien en la recaudacion del fruto, entendiéndose de su cuenta todos los gastos que por ella se ocasionen.

12. Tambien serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta.

Madrid 20 de Setiembre de 1874.—El Director general, Julian de Zugasti.—El Jefe de la Administración económica, Gabriel Sanchez Alarcon.

**SEXTA SECCION**

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.**

En este dia han ingresado en la Caja de Ahorros Rvn. 337.394 por 635 impositaciones, de las cuales son nuevas 91; y se han satisfecho Rvn. 121.306 á solicitud de 94 imponentes, 44 de ellos por saldo.

Madrid 20 de Setiembre de 1874.—El Director, Braulio Anton Ramirez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

*Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.*

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se saca á pública subasta el arrendamiento de la casa-tahona, calle del Angel, núm. 6, de esta capital, perteneciente al concurso de D. Pantaleon Franco y otros condueños, bajo el tipo de 80 pesetas mensuales y pliego de condiciones formado al efecto, que se hallará de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los dias no feriados hasta acto de la subasta, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas.

Madrid 17 de Setiembre de 1874.—Venancio de Orche. 182—48

*Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.*

En virtud de providencia del Sr. Don José Gonzalez Martinez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar á D. José Gutierrez Andrés, Abogado que fué del Ilustre Colegio de esta capital, natural de Los Hueros, provincia de Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, de estado casado, sin hijos, que falleció sin testar en Madrid el día 16 de Enero del año corriente, calle de Silva, número 25, cuarto segundo, á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde la fijacion de edictos y publicacion de los

mismos en esta capital y los del pueblo ya citado Los Hueros, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma.

Madrid 9 de Setiembre de 1874.—V.ª B.ª—Gonzalez.—El Escribano, Luis Villanueva.

Requisitoria.—En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Antonio Bernal y Pellus, cuya filiacion y paradero se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra él se sigue por lesiones á Isidoro Castellanos; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Setiembre de 1874.—V.ª B.ª—Gonzalez.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.*

D. Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal que interinamente despacha el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Enrique Garcia Blanc, natural de Seret, en los Pirineos Orientales (Francia), casado, herrador, de 29 años, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de esta requisitoria, se presente en la cárcel de esta capital en clase de preso por consecuencia de la causa que se le sigue por robo á D. Aniceto Puig, en atencion á no haberse presentado en los dias que se le previno al ponerle en libertad provisional por la indicada causa; y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades civiles y militares y agentes de las mismas practiquen diligencias para su captura, y caso de ser habido le remitan por tránsitos á la citada cárcel de esta capital y á mi disposicion.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1874.—Gregorio Martinez Serrano.—Valentin Ballester.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.*

Requisitoria.—D. Matias Rico, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal se cita y emplaza á un sujeto apellido Valencia, cuyo nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve dias se presente en los estrados de la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del autorizante á prestar primera declaracion en la causa criminal que contra el mismo se instruye por lesiones inferidas á Dolores Fernandez y Garcia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado contumaz y rebelde con arreglo á lo que dispone la referida ley.

Dado en Madrid á 17 de Setiembre de 1874.—L. Rico.—Por mi compañero Gargantiel, José Maria I. Sierra.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la

Latina de esta capital se cita y llama á un traperero que el día 22 de Agosto último, al pasar por la calle de la Paloma, frente al núm. 6, evitó que un coche de plaza atropellase á una niña que habia caido entre las ruedas del mismo, para que en término de tercero dia comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que firma á prestar declaracion en la causa que se instruye con motivo del referido suceso.

Madrid 19 de Setiembre de 1874.—V.ª B.ª—El Escribano, Severiano de Diego.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.*

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se cita, llama y emplaza á una tal Luisa, cuyo apellido se ignora, que habitó en la Cuesta de Areneros, á fin de que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion como testigo en causa criminal.

Madrid 12 de Setiembre de 1874.—V.ª B.ª—El actuario, Pascual Esteve.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital y Escribanía de D. Ramon Clemente y Lázaro, se instruye causa criminal de oficio contra Doña Soledad Garcia por el delito de robo, en el cual se ha mandado recibir declaracion á D. Domingo Gabilanes, que en principios de Junio anterior habitaba en la calle de Jacometrezo, número 10, cuarto tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora; por lo que se cita y llama por el presente para que dentro del término de seis dias comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion como testigo; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 15 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.*

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza á Doña Cayetana Garcia Pastorin, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, para hacerla saber una providencia dictada por los señores de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este distrito en causa seguida á instancia de la Doña Cayetana contra Antonia Franquet Torregrosa y consorte por injuria; apercibida de que si dentro del expresado término no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Setiembre de 1874.—V.ª B.ª—El Juez, Garcia Franco.—El Escribano, Manuel Viejo.

*Juzgado municipal de Aranjuez.*

D. Estéban Lopez Salazar, Juez municipal de Aranjuez.

A los Jueces municipales de la provincia hago saber que en este mi Juzgado

do se siguen las primeras diligencias del sumario en averiguacion del autor ó autores del robo cometido en una azotea de la casa del Sr. Duque de Medinaceli hácia el dia 15 del actual.

#### Señas del plomo robado.

Tres planchas y cinco trozos, cuyo peso es de 30 arrobas.

Por tanto he acordado dirigir la presente á fin de que por las Autoridades, dependientes y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades debidas del plomo robado, así como á las personas en cuyo poder se halle.

Dado en Aranjuez á 19 de Setiembre de 1874.—Estéban Lopez Salazar.—Por su mandado, Manuel Alcalde.

#### Fiscalia militar de la Plaza de Guadalajara

Eugenio Hernandez Garrido, Cabo segundo y Escribano de causas autorizado por Ordenanza, de la que es Juez Fiscal el Comandante de infanteria D. Ramon Estévez y Barral.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Demetrio Yagüe, Francisco Lizaro Orilla y Manuel Cortijo, vecinos de Raguilla, de esta provincia, para que en el improrogable término de 20 dias, á contar desde la insercion en la Gaceta oficial, comparezcan á dar sus descargos en la cárcel pública de esta capital sobre causa que contra los mismos se instruye por rebelion carlista; y bien entendido que al no verificarlo en el término designado les parará el perjuicio que haya lugar y sentenciará en rebeldia.

Guadalajara 7 de Setiembre de 1874.—V. B. —El Comandante Fiscal, Estévez.—Eugenio Hernandez.

## AYUNTAMIENTOS

### Ambito.

Debidamente autorizado el Ayuntamiento que presido para arrendar en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa boyal de Enfrente, de esta villa, para 320 cabezas ganado lanar y en cantidad de 1.000 pesetas, se anuncia para el dia 20 del próximo Octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, pudiendo aprovecharse dichos pastos desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Marzo de 1875.

Ambito 16 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Valentin Lopez.

### Carabaña.

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado, saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa nueva del Cerezo de los propios de esta villa para 400 cabeza de ganado lanar, con sujecion al reglamento de 17 de Mayo de 1865 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento. La subasta constará de un solo remate, y tendrá lugar el 19 de Octubre próximo, en la Sala Consistorial, á las doce de su mañana.

Carabaña 18 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Celedonio Morata.

### Los Hueros.

El Ayuntamiento de este pueblo, con autorizacion superior, ha señalado á las doce del dia 18 del próximo mes de Octubre para arrendar los pastos de invierno de la dehesa boyal para 120 reses lanar, y la subasta se verificará en la Secretaria de este Ayuntamiento con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto, y en el cual consta su tasacion de 225 pesetas.

Los Hueros 18 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Venancio Junquera.

### Moralzarzal.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento que presido para el arriendo de los pastos del Robiedillo por el tiempo que media hasta el 30 de Setiembre de 1875, bajo el tipo de 23 pesetas y con sujecion á las demás condiciones que constan del pliego que se halla en el expediente de su referencia, se ha señalado para que tenga lugar la subasta el 18 de Octubre próximo, en esta Sala Consistorial, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Moralzarzal 17 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Juan Mazarias.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento que presido para el arriendo de los pastos del Monte de la Navata, de este término municipal, por el tiempo que media hasta el 30 de Setiembre de 1875, bajo el tipo de 500 pesetas y con sujecion á las demás condiciones que constan del pliego que se halla en el expediente, se ha señalado para que tenga lugar la subasta el 18 de Octubre próximo, en la Sala Consistorial de esta villa, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Moralzarzal 17 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Juan Mazarias.

### Rascafría.

El Ayuntamiento de Rascafría, con la competente autorizacion, arrienda en pública subasta los pastos de los montes de los sitios titulados Robledo de Arriba, Robledo de Abajo, Soto de Arriba y Arroteros, pertenecientes á esta villa; y para sus remates está señalado el dia 24, del próximo mes de Octubre, desde las once de su mañana á la una de la tarde, en la casa Escuela, bajo de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Rascafría 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Namesio Márcos.

### San Martin de Valdeiglesias.

En virtud de autorizacion de la Excelentísima Comision provincial y por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan á subasta los pastos de los sitios de esta jurisdiccion que con expresion del número y clase de ganado con que han de aprovecharse y tasacion de cada uno, son á saber:

LOCALIDAD.	NÚMERO y clase de ganado.		Tasacion en pesetas.
	Lanar.	Cabrio.	
Cabrerías. . . . .	400		1.500
Valle Lorenzo. . . . .	150		450
Navaonal y sus agregados. . . . .	400		1.000

LOCALIDAD.	NÚMERO y clase del ganado.		Tasacion en pesetas.
	Lanar.	Cabrio.	
Aguadero de las mulas. . . . .			
Navarradonda y Peña Cruzada. . . . .		160	415
Cerro Gil. . . . .		10	30
Valdeyerno. . . . .	350		400

Cuyos remates se celebrarán en la Sala Consistorial de esta villa el dia 18 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, bajo los tipos expresados y condiciones que se hallaran de manifiesto en dicho acto y en la Secretaria del Ayuntamiento.

San Martin de Valdeiglesias 20 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Antonio Hermosilla.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Rodriguez Ocaña, Secretario.

### Titulcia.

Con la competente autorizacion se arriendan los pastos de invierno del soto Collazo perteneciente á esta villa; su disfrute con 200 cabezas de ganado lanar era desde 1.º de Noviembre próximo al 1.º de Marzo de 1875, bajo el tipo de 200 pesetas y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto el dia 25 de Octubre venidero en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, á las doce de la mañana.

Se anuncia al público llamando licitadores

Titulcia 19 de Setiembre de 1874.—P. O., El Teniente Alcalde, Eustaquio Aguilera.

### Torrelaguna.

Para su disfrute con 300 cabezas de ganado lanar en la temporada desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Setiembre de 1875, y bajo el tipo de 600 pesetas, se subastan los pastos de la dehesa Vieja de estos propios. Para su remate se señala el dia 18 de Octubre próximo, á las once y media de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Torrelaguna 18 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Pascual Salso.

### Torres.

Con la autorizacion competente se sacan á pública subasta los pastos de invierno del prado Herval de esta villa para el disfrute de 150 cabezas de ganado lanar y tipo de 250 pesetas, señalándose para su remate el dia 21 de Octubre en este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Torres 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Bautista Isla.

### Venturada.

Con competente autorizacion de la Superioridad el Ayuntamiento popular de esta villa ha dispuesto arrendar en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa boyal monte Carrascal de este comun de vecinos, exceptuándose el tranzon Hoya del Espeso por hallarse de tallar, para su disfrute con 1.000 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de 750 pesetas; cuyo disfrute dará principio el dia 1.º de Noviembre del presente año y concluirá el 31 de Marzo del año pró-

ximo de 1875, bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria; habiendo señalado para su remate el dia 20 de Octubre próximo, á las doce del dia, en el local de la Secretaria.

Venturada 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde Presidente, Ildefonso de la Morena.

### Villamanrique de Tajo.

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente, saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno del soto titulado de Enmedio, perteneciente á este comun de vecinos, para su disfrute con 200 cabezas de ganado lanar ó 3 de caballo y mular, bajo el tipo de 325 pesetas y demás condiciones que obran en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento; y su único remate tendrá lugar el dia 18 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en la Sala Capitul.

Villamanrique de Tajo 18 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Isidro Camacho.

### Villanueva de la Cañada.

Con la competente autorizacion se subastan en pública licitacion los pastos de invierno de la dehesa boyal de los propios de esta villa, cuyo disfrute se hará con ganado lanar.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta poblacion el dia 23 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, ante el Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas y en la forma que establece el art. 99 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Lo que se anuncia por medio del presente llamando licitadores.

Villanueva de la Cañada 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Gabriel Serrano.

### Villanueva del Pardillo.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública licitacion los pastos de invierno de la dehesa boyal de estos vecinos, por cantidad de 750 pesetas, para 500 cabezas de ganado lanar de vientre, con arreglo al pliego de condiciones redactado por el Ingeniero de Montes de la misma; para cuyo remate está señalado el dia 21 del próximo venidero mes de Octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Capitul.

Villanueva del Pardillo 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, José Sanchez.

### Villarejo de Salvanes.

Se arriendan en pública licitacion los pastos de la dehesa de Pozolobo, término de esta villa, para aprovecharlos desde 1.º de Noviembre á 30 de Abril de 1875 con 800 cabezas de ganado lanar de vientre, bajo las condiciones formadas por el señor Ingeniero Jefe de Montes del distrito, que se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el dia 21 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, ante el Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.667 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villarejo de Salvanes 20 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Anselmo Brea.